



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

Mediante el presente se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que la Alcaldía del Ayuntamiento de Carranque, en virtud del decreto n.º 410/2025, de 14 de abril, ha adoptado los acuerdos que a continuación se transcriben:

PRIMERO. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

–Primera Tenencia de Alcaldía: D. Víctor Jiménez Nieto.

–Segunda Tenencia de Alcaldía: Dña. María Delia Martín Flores.

SEGUNDO. Por virtud del artículo 23.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, previa expresa delegación.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a las personas designadas que, salvo manifestación expresa, se considerarán aceptadas tácitamente.

CUARTO. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión ordinaria que este celebre. Carranque, 14 de abril de 2025.–La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

N.º I.-1995